

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 29 de Junio de 1919.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Diputación provincial de Valladolid

#### CONVOCATORIA.

Acordado por la Comisión provincial la provision, por oposicion, de la plaza de Auxiliar Escribiente, vacante en la Seccion de Cuentas de esta Diputación, el Tribunal designado por la misma que ha de juzgar los ejercicios, ha aprobado las Instrucciones y Cuestionario adjuntos para la práctica de las oposiciones.

#### Instrucciones.

Los ejercicios de oposicion serán públicos y darán comienzo el día 28 de Julio de 1919, á las cinco de la tarde, en el Salon de Sesiones de la Diputación.

Para ser aspirante se ha de justificar documentalmente ser natural ó vecino de la provincia, mayor de veintiun años y menor de treinta y cuatro y haber observado buena conducta.

Las solicitudes de los aspiran-

tes han de estar escritas de su puño y letra, dirigidas al Presidente de la Diputación y ser presentadas en la Secretaría de la misma en los días siguientes á la publicacion de esta convocatoria hasta el día veinte de Julio próximo inclusive.

Los ejercicios serán tres; el primero en el que actuarán simultáneamente todos los opositores, consistirá en escribir al dictado durante cinco minutos, disponiendo aquéllos de otros diez para poner en limpio lo dictado, justificando sus aptitudes caligráficas; el segundo, en el que actuarán los ejercitantes no excluidos en el primero, por el orden de presentacion de solicitudes, consistirá en contestar, durante el plazo máximo de una hora, á seis temas sacados á la suerte de entre los del siguiente Cuestionario, en esta forma: dos de Gramática y cuatro de Contabilidad, y por último, el tercer ejercicio, en el que no podrán tomar parte los opositores suspendidos en el segundo, consistirá en informar una cuenta ó un presupuesto municipal, actuando como en el primer ejercicio todos los concursantes simultáneamente.

El Tribunal, acto seguido á la terminacion de las oposiciones, calificará los ejercicios, elevando en una sola terna, á la Diputación, los nombres de los opositores que considere más aptos para el desempeño de la plaza vacante.  
Valladolid 28 de Junio de

1919.—El Presidente, *Emilio Gómez Díez*.—El Secretario del Tribunal, *Ramiro de Añbarro*.

**CUESTIONARIO**  
para las oposiciones á la plaza de Auxiliar-Escribiente de la Seccion de Cuentas de la Diputación provincial de Valladolid.

#### PROGRAMA DE GRAMÁTICA

##### TEMA 1.º

Lenguaje.—Sus clases.—Idioma ó Lengua.—Gramática.—La Gramática como ciencia y como arte.—Gramática Castellana.—Su division y objeto de cada una de sus partes.

##### TEMA 2.º

Partes de la oracion.—Su division.—Accidentes gramaticales, indicando cuáles son los de las partes declinables y los de las conjugables.

##### TEMA 3.º

Artículo.—Su division y diferencia entre ellos.—Modificaciones que sufre el artículo *el* cuando va precedido de las palabras *a* ó *de*.—Declinacion del artículo.—En qué casos el artículo de la forma masculina precede á nombres femeninos.—Excepciones.—Casos en que se omite el artículo.

##### TEMA 4.º

Nombre sustantivo.—Su division fundamental.—Accidentes gramaticales del nombre.—Género gramatical.—Cuántos y cuáles son.

##### TEMA 5.º

Número gramatical.—Su division y definicion de cada uno.—Formacion del plural.—Nombres que no sufren alteracion al pasar del singular al plural.—Formacion del plural

de los nombres compuestos.—Nombres que carecen de plural.

##### TEMA 6.º

Adjetivo.—Su division.—Accidentes gramaticales del adjetivo.—Diversas especies de adjetivos.—Adjetivos positivos, comparativos y superlativos.

Pronombre.—Su division.—Pronombres personales, demostrativos, posesivos, relativos é indeterminados.

##### TEMA 7.º

Verbo.—Sus diversas clases.—Accidentes del verbo, indicando cada uno de ellos.—Qué denota cada uno de los modos.—Tiempos del verbo.—Formacion de los tiempos simples y compuestos.—Personas y voces del verbo.

##### TEMA 8.º

Raiz ó voz radical del verbo.—Su division en letras radicales y terminaciones.—Cuántas son las terminaciones de los verbos castellanos.

Verbos auxiliares.

Verbos regulares.

##### TEMA 9.º

Verbos irregulares.—Cuántas y cuáles pueden ser las irregularidades de los verbos.—Conjugacion de algunos verbos irregulares pertenecientes á cada una de las tres que sirvan de modelo.

Verbos impersonales.—Verbos defectivos.

##### TEMA 10.

Adverbio.—Su diferencia con el adjetivo.—Division del adverbio atendiendo á su estructura y á su forma.—Adverbios terminados en *mente*.—Modos ó frases adverbiales.

*Preposicion.*—Sus diferentes oficios.—Preposiciones separables é inseparables.

## TEMA 11.

*Conjuncion.*—Su division.—Conjunciones simples y compuestas.—Diversas clases de conjunciones.—Modos conjuntivos.

*Interjccion.*—Por qué algunos las consideran como oraciones enteras y no como partes.—Cuáles son las que propiamente se llaman en castellano interjcciones.—Expresiones interjctivas.

## PROGRAMA DE CONTABILIDAD

## TEMA 1.º

Contabilidad.—Generalidades.—Sistemas.

## TEMA 2.º

Idea del sistema de partida simple.

## TEMA 3.º

Partida doble.—Sus fundamentos y ventajas sobre la partida simple.

## TEMA 4.º

Hacienda pública.—Su definicion y concepto.—Sus funciones.—Notiones generales históricas de la misma.

## TEMA 5.º

Hacienda pública.—De las cargas públicas.—Reales y vecinales.—Cargas de justicia.—Contribuciones.—Sus clases.—Métodos de cobranza.

## TEMA 6.º

Hacienda provincial.—Clases de bienes y recursos que la constituyen.—Recursos extraordinarios fundados en el crédito.

## TEMA 7.º

Presupuestos.—Su definicion.—Cuántas clases existen de presupuestos.—Carácter especialísimo que estos tienen.

## TEMA 8.º

Presupuestos provinciales.—Sus clases.—Cómo se forman.—Su aprobacion, ejecucion y liquidacion.—Modificacion sufrida por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1918.

## TEMA 9.º

Presupuestos provinciales.—Gastos obligatorios conforme á la legislacion vigente.—Limitaciones legales.—Gastos voluntarios.—Su limitacion.

## TEMA 10.

Presupuestos provinciales.—Ingresos ordinarios.—Ingresos extraordinarios.

## TEMA 11.

Presupuestos provinciales.—Contingente provincial.—Bases legales sobre su gira.—¿Existe un límite para su fijacion?—Recursos contra el repartimiento.

## TEMA 12.

Presupuestos provinciales.—Su concepto.—Su materia.—Fines á que aspira.

## TEMA 13.

Diputaciones provinciales.—Carácter de estos organismos.—Su organizacion actual.—Sus funciones segun la vigente legislacion.

## TEMA 14.

Diputaciones provinciales.—Carácter de sus acuerdos.—Recursos sobre los mismos.—Suspension de sus acuerdos.—Recursos legales contra estas providencias.

## TEMA 15.

Comisiones provinciales.—Su organizacion actual.—Sus funciones.

## TEMA 16.

Hacienda municipal.—Clases de bienes y recursos que la constituyen.—Contratos municipales.

## TEMA 17.

Presupuestos municipales.—Sus clases.—Formacion, aprobacion, ejecucion y liquidacion de los mismos.—Modificacion sufrida por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1918.

## TEMA 18.

Ayuntamientos.—Su constitucion.—Alcaldes.—Tenientes de Alcaldes.—Síndico.—Concejales.—Sus atribuciones.

## TEMA 19.

Junta municipal.—Quiénes la constituyen.—Sus funciones.—Sus atribuciones.

## TEMA 20.

Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, sobre interpretacion amplia de la Ley Municipal.—Disposiciones relativas á presupuestos y cuentas municipales.

## TEMA 21.

Presupuestos municipales.—Presupuesto ordinario y extraordinario.—Sus diferencias.—Qué comprende el presupuesto adicional y refundido.

## TEMA 22.

Presupuestos municipales.—Transferencias de crédito.—Tramitacion legal de las mismas.

## TEMA 23.

Presupuestos municipales.—Arbitrios.—Su clasificacion.—Ordinarios y extraordinarios.—Enumeracion de los mismos.

## TEMA 24.

Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.—Repartimiento general.—Parte personal, parte real.—Repartimiento general para atenciones municipales.

## TEMA 25.

Secretarios de Diputaciones y Ayuntamientos.—Contadores provinciales y municipales.—Jefes de la Seccion de examen de presupuestos y cuentas municipales en los Gobiernos Civiles.—Su reglamentacion.—Depositarios provinciales y

municipales.—Naturaleza de estos cargos.

## TEMA 26.

Idea general de la Contabilidad de la Hacienda pública.—Legislacion por la que se rige.

## TEMA 27.

Cuentas provinciales.—Su formacion y aprobacion.

## TEMA 28.

Cuentas municipales.—Formacion de las mismas.—Funcionarios obligados á rendirlas.

## TEMA 29.

Cuentas municipales.—Aprobacion de las mismas.—Trámites.—Modificacion establecida por la Real orden de 25 de Enero de 1905.—Recursos contra las providencias de los Gobernadores en la legislacion vigente.

## TEMA 30.

Contabilidad provincial y municipal.—Cargos y cartas de pago.—Libramientos.—Nóminas.—Listas de jornales.

## TEMA 31.

Contabilidad provincial y municipal.—Distribucion mensual de fondos.—Arqueos.—Relaciones de deudores y acreedores.

## TEMA 32.

Seccion de examen de presupuestos y cuentas municipales.—Idea general de su organizacion.—Funciones que le están encomendadas.

## TEMA 33.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Carácter de esta jurisdiccion.—Sus atribuciones.—Medios de apremio.

## TEMA 34.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Examen de las cuentas.—Diferentes clases de censuras.—Reparos.—A qué se denomina censura de calificacion.—Cuenta finiquitada.

NOTA.—De conformidad con lo acordado por la Diputacion, el opositor á quien se adjudique la plaza tendrá obligacion de contratar con el Instituto Nacional de Prevision una libreta de ahorro, á la que habrá de destinar como minimum todos los meses el sueldo de un día, y cuya libreta será subvencionada por la Corporacion en cantidad igual á la representada por dicho límite, dejando al interesado la facultad de escoger la combinacion de seguro que más le convenga entre las distintas formas en que el Instituto opera.

## JUNTA PROVINCIAL DEL

## CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

La Junta provincial en sesión celebrada en el día de ayer, acordó proclamar Candidatos á Diputados provinciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de nueve de Septiembre de mil novecientos nueve, con relación al 24 de la vigente ley Electoral y á los efectos del artículo 23 de la misma, á los señores siguientes:

**Por el Distrito de la Plaza de la Capital.**

D. Aquilino Sánchez Pardo  
D. Emilio Gomez Diez  
D. Luis Altolaguirre Olea  
D. Wenceslao Gonzalez Oliveros  
D. Remigio Cabello Toral  
D. Oscar Perez Solís  
D. José Garrote Tebar  
D. Antonio Jalón y Jalón  
D. Manuel Carnicer Pardo  
D. Eduardo Romero Fraile  
D. Augusto Fernandez de la Raguera  
D. José Samaniego Gordo  
D. Enrique Gavilán Almuzara  
D. Antonio Infante Ansa  
D. Juan Antonio Llorente

**Por el Distrito de Medina del Campo y Olmedo.**

D. Francisco Bocos Santamaría  
D. Valentin Arévalo Ayllón  
D. Bernardino Gómez Tellez  
D. Gregorio Lopez Fernandez  
D. Martín Rodriguez Martin  
D. Julián Sanz Zambranos

**Por el Distrito de Nava del Rey y Tordesillas**

D. Carlos Delgado Juan  
D. Franco Gonzalez Campo  
D. Miguel Rico Moya  
D. Lucas Cruzado Garcia  
D. Auiano Alonso Buenaposa  
D. Pascasio Juarez Garcia

Asimismo acordó aceptar las propuestas de sustitutos que designaron en esta sesión los Candidatos, para que aquéllos puedan entregar el jueves anterior al día señalado para la votación, los talones firmados que han de servir para la comprobación de la firma que autoriza los nombramientos talonarios de Interventores y Suplentes á que se refieren los párrafos 3.º y 5.º del artículo 30 de la ley Electoral.

**Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de la Plaza de la Capital.**

Por el Candidato D. Emilio Gomez Diez.

Distrito Plaza, Seccion 1.ª, D. José María Torre Ruiz.

Seccion 2.ª, D. Agustín Enciso.

Seccion 3.ª, D. Cesáreo M. Aguirre.

Sección 4.ª, D. Emilio Bejarano.  
 Distrito Campo de Marte, Sección 1.ª, D. Federico Santander.  
 Sección 2.ª, D. Luis Saiz Montero.

Sección 3.ª, D. Vidal Perez Collantes.

Sección 4.ª, Don Antonio del Campo.

Sección 5.ª, D. Isidoro de la Villa.  
 Sección 6.ª, D. Alfredo Stampa.

Distrito Argales, Sección 1.ª Don Juan Antonio Ramos.

Sección 2.ª, D. Isidro Sanchez.  
 Sección 3.ª, D. Manuel Pradera.  
 Sección 4.ª, D. Toribio Santos.

Distrito Campillo, Sección 1.ª Don Leon del Río.

Sección 2.ª, D. Enrique Gavilan.  
 Sección 3.ª, D. Alfredo Queipo de Llano.

Sección 4.ª D. Deogracias Gonzalez.

Distrito Fuente Dorada, Sección 1.ª, D. Joaquin Pinté.

Sección 2.ª, D. Miguel Mata.  
 Sección 3.ª, D. Pantaleon Muñoz.  
 Sección 4.ª, D. Luis Roldan Trápaga.

Arroyo, D. Luis Garnacho Perez Ciguñuela, D. Mariano Llorente Marinero.

Geria, D. Antonio Mongil Gonzalez.

Laguna de Duero, D. Juan Gutierrez.

Puente Duero, Don Manuel del Arroyo.

Robladillo, D. Eduardo Giralda.  
 Simancas, D. Demetrio Lorenzo Dominguez.

Villanubla, D. Félix Vazquez.  
 Zaratán, D. Fructuoso Olmedo.

*Por los Candidatos D. Aquilino Sanchez Pardo y D. Wenceslao Gonzalez Olivares.*

Arroyo, D. Eusebio Valerio.  
 Ciguñuela, D. Baltasar Castaño Gallego.

Geria, D. Blas Lozano Ortega.  
 Laguna de Duero, D. Moisés Gimenez.

Puente Duero, D. Marcelo Navarro Casero.

Robladillo, D. Manuel Giralda.  
 Simancas, D. Mariano Hernandez Gallego.

Villanubla, D. Andrés Villanueva Canales.  
 Zaratán, D. Fornerio Cernuda Herrero.

Valladolid.—Primer Distrito.—1.ª y 2.ª Sección, D. José Samaniego Gordo.

3.ª y 4.ª, D. José Remón y Vallejo.

Segundo Distrito.—1.ª, 2.ª y 3.ª Sección, D. Agapio Perelategui.

4.ª, 5.ª y 6.ª Sección, D. Alvaro Olea Pimentel.

Tercer Distrito.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Sección, D. Jesús Casal Magro.

Cuarto Distrito.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Sección, D. Jesús Casal Magro.  
 Quinto Distrito.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Sección, D. Manuel Carnicer Pardo.

*Por los Candidatos D. Oscar Perez Solís, D. Remigio Cabello Toral y D. José Garrote Tebar.*

Valladolid.—(Plaza, Fuente Dorada, Argales, Campillo y Campo de Marte): Federico Landrove, Amadeo Arias, Santiago Vega, Lorenzo Campuzano, Mariano Duque, José Getino y Sebastián Carranza.

Laguna, D. Julián Perez Lajo.  
 Zaratán, D. Gregorio Cortijo.

Simancas, D. Simón Fernandez Fernández.

Villanubla, D. Daniel Ruperez.  
 Ciguñuela, D. Pedro Seco Zurro.

**Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de Medina del Campo y Olmedo.**

*Por los Candidatos D. Julian Sanz Zambranos, D. Martin Rodriguez Martin y D. Gregorio Lopez Fernandez.*

Bobadilla del Campo, D. Darío Alonso Martin.

Brahojos de Medina, D. Julio Gutierrez Garcia.

Campillo (El), D. Eusebio Vaquero Vaca.

Carpio (El), D. Constancio Mayor Esteban.

Cervillejo de la Cruz, D. Deogracias Pérez Mata.

Fuente el Sol, D. Anastasio Ruiz Saez.

Gomeznarro, D. Zoilo Pinilla Garcia.

Lomoviejo, D. Gaudioso Cermeno Gutierrez.

Medina del Campo, Ayuntamiento 1.ª y 2.ª, D. Mariano Reguero Rodriguez.

Teatro, 1.ª y 2.ª, D. Mariano Fernandez de la Devesa.

Moraleja de las Panaderas, Don Franco Heras Alba.

Pozal de Gallinas, D. Benito Heras Lorenzo.

Rodilana, D. Luciano de Castro Garcia.

Rubí de Bracamonte, D. Pedro Sobrino Saez.

Rueda, Ayuntamiento 1.ª y 2.ª, Don Mario Diez Perez.

San Vicente del Palacio, D. Basilio Rodriguez Rodriguez.

Seca (La), Consistorio y Escuela, Don Antonio Sanz Alonso.

Serrada, D. Victoriano Obregón Rodriguez.

Velascávaro, D. Bernardino Rodriguez Jimenez.

Villanueva de Duero, D. Daniel Roman del Río.

Villanueva de las Torres, D. Cándido Fraile Barrocal.

Villaverde de Medina, D. Eloy Descalzo Descalzo.

Aguasal, D. Rogelio Perez Gonzalez.

Alcazarén, D. Isidro Garcia Sanz.

Aldea de San Miguel, D. Lázaro Ruano Ituarte.

Aldeamayor de San Martin, Don Baltasar Ortega Olmedo.

Almenara, D. Francisco Todelano Gonzalez.

Ataquines, D. Francisco Gomez Miranda.

Bocigas, D. Mariano Sobrino Segovia.

Bocillo, D. Carlos Aldea Gomez.

Camporredondo, D. Santiago Sastre Alvarez.

Cogeces de Iscar, D. Toribio Mayo Muñoz.

Fuente Olmedo, D. Casiano Rincon Velasco.

Hornillos, D. Ciro Herrera Garcia Iscar, D. Jacinto Bernal Gomez.

Llano de Olmedo, D. Francisco Minguela Abuja.

Matapozuelos, D. Pancracio Velasco Arévalo.

Megeces, D. Pedro Martín Martín.

Mojados, D. Andrés Cubero Garcia.

Muriel, D. Pedro Jimenez Alonso.

Olmedo, Casa Consistorial, Don Santiago Garcia Basas; La Merced, D. Felipe Hernanz de Nicolás.

La Parrilla, D. Florentino Paja Sanchez.

La Pedraja de Portillo, D. Julian Casado Martin.

Pedrajas de San Esteban, Don Máximo Martín Sanz.

Portillo.—Portillo, D. Teófilo Martín Martín.—Arrabal, D. Lucas Vaca Ortega.

Pozaldez, Palacio y Escuela, don José Cantalapedra de Castro.

Puras, D. Francisco Palomo Juarez.

Ramiro, D. Emiliano Martín Colorado.

Salvador de Zapardiel, D. Mariano del Río del Carpio.

San Miguel del Arroyo, D. Nicomedes Izquierdo Sastre y D. Mariano Sastre Frutos.

San Pablo de la Moraleja, D. Andrés Sarabia Hernaiz.

Valdestillas, D. Ramon Fernandez Arias.

Ventosa de la Cuesta, D. Andrés Vargas Inarajas.

Viana de Cega, D. Donato Casares Sanz.

Villalba de Adaja, D. Nicasio Gamarra Garcia.

Zarza (La), D. Florencio Martín Hurtado.

*Por el Candidato D. Francisco Bocos Santamaría.*

Aguasal, D. Benigno Mera Puras.

Alcazarén, D. Bernabé Olmedo Martín.

Aldea de San Miguel, D. Pedro Arribas Muñoz.

Aldeamayor de San Martin, Don Higinio San Juan San Miguel.

Almenara de Adaja, D. Eustasio Gomez Hidalgo.

Ataquines, D. Inocencio Izquierdo Nieto.

Bobadilla del Campo, Don Galo Saez Lorenzo.

Bocigas, D. Pedro Saiz Martin.  
 Boecillo, D. Lorenzo Solís Santiago.

Brahojos, D. César Sanchez Gutierrez y D. Félix Garcia Gutierrez.

El Campillo, D. Agapito Garcia Morales y D. Rosalino Mayor Marcos.

Camporredondo, D. Elviro Busto Perez.

Carpio, D. Abelardo Jimenez Rodriguez.

Cogeces de Iscar, Don Sandalio Blanco Arnanz.

Fuente el Sol, D. Vidal Lorenzo Montalvo.

Gomeznarro, Don Valentin Sanz Gay.

Fuente Olmedo, D. Victorino Herrero Casado.

Hornillos, Don Atilano Gamarra Olmos.

Isicar, D. Isidoro de la Calle Esteban.

Lomoviejo, Don Justo Lorenzo Montalvo.

Llano de Olmedo, D. Teófilo Perez Velasco.

Megeces, Don Gregorio Manso Sanz.

Medina del Campo, D. Juan Molon Mier, D. Pedro Sanz y D. Juan Gomez del Toral.

Mojados, Don Roman Gonzalez Sanz.

Moraleja de las Panaderas, Don Sergio Nieto Nieto.

Muriel, D. Cándido Garcia Zancajo.

Nueva Villa de las Torres, D. Cipriano Alonso Gutierrez.

La Parrilla, D. Narciso Cuesta Orduña.

Olmedo, D. Esteban Molpeceres Martín y Don Isidro Cabezudo Jimenez.

La Pedraja de Portillo, D. Mariano Fernandez Salamanca.

Pedrajas de San Esteban, D. José Bocos Santa María.

Portillo, Don Jacinto Martinez Diez y D. Octavio Arias Paz.

Pozal de Gallinas, Don Carmelo Perdigon Hernandez.

Pozaldez, Don Mariano Garcia Martín y D. Azarias Garcia Martín.

Puras, D. Telesforo Miguel Sanz.

Ramiro, Don Dalmacio Gonzalez Hurtado.

Rodilana, D. Blas Cantalapedra Gutierrez.

Rubí de Bracamonte, D. Bonifacio Sobrino Perez y D. Domnion Perez Ruiz.

Rueda, D. Bernabé Pimentel Velarde y D. Cándido Jimeno Bayon.

Salvador de Zapardiel, D. Mariano de la Fuente Lopez.

San Miguel del Arroyo, D. Jorge Velasco Frutos y D. Felipe Sastre Frutos.

San Pablo de la Moraleja, Don Francisco González Miguel.

San Vicente del Palacio, D. Juan Saracibar Mera.

La Seca, D. Mariano Cantalapie-dra Lorenzo y Don Mariano Sanz Fernandez.

Serrada, Don Meliton de Castro Rueda.

Valdestillas, D. Enrique Alvarez Sanz.

Velasco, D. Pedro Gutierrez Rodriguez.

Ventosa de la Cuesta, D. Policarpo Toro Plaza.

Viana de Cega, D. Juan Bautista Solís Alday.

Villalba de Adaja, D. Bernardo Coca Inaraja.

Villanueva de Duero, D. Francisco Lara Esteban.

Villaverde de Medina, D. Mauricio Alaguero Matos.

La Zarza, D. Felipe Sanz Sarabia.

**Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de Nava del Rey y Tordesillas.**

*Por los Candidatos D. Carlos Delgado Juan, D. Franco Gonsalez Campoy D. Miguel Rico Moya.*

Alaejos, Casa Consistorial, D. Juan Fulgencio Alonso.—Casa Escuela, D. Higinio Garcia Concejo.

Castrejon, D. Eugenio Lopez Sanchez.

Castronuño, Consistorio, D. Bernardino Alvarez Alonso.—Escuela, D. Félix Alonso Alonso.

Fresno el Viejo, D. Alejandro Durango Terán.

Pollos, D. Delfín Galvan.

Sieteiglesias de Trábanos, Salón de Sesiones, D. Domiciano Benito Calderón.—Escuela, D. Antolin Calderon Rodriguez.

Torreçilla de la Orden, D. Blas Martin Rodriguez.

Villafranca de Duero, D. Pedro Barrios Prieto.

Bercero, D. Domingo Poncela Alonso.

Berceruelo, D. Luis Ortega Berceruelo.

Castrodeza, D. Raimundo Gallego Mendez.

Marzales, D. Julian Gomez Alonso Matilla de los Caños, D. Cecilio Gonzalez Franco.

Pedrosa del Rey, D. Sebastian Melendez Baraja.

San Miguel Pino, D. Agapito Gonzalez Garcia.

San Roman de la Hornija, don Emilio Celemin Hernandez.

Tordesillas, Santa María, D. Cipriano de la Cruz Herrero.—San Pedro, D. Eugenio Milán Torres.

Torreçilla de la Abadesa, D. Bonifacio Casado Gonzalez.

Velilla, D. Alejandro Blanco Garcia Villán de Tordesillas, D. Evagrio Lozano Gonzalez.

Villalar, D. Exuperio Hernandez Feliz de Vargas.

Villavieja, D. Teodosio Medrano. Wamba, D. Andrés Conde Mendez.

*Por los Candidatos D. Aniano, Alonso Buenapozada y D. Lucas Cruzado Garcia.*

Alaejos.—Casa Consistorial y Casa Escuela, D. Aurelio Hernandez.

Bercero, D. Baldomero Rodriguez. Berceruelo, D. Pedro Diez Martin.

Castrejon, D. Pedro Gonzalez. Castronuño.—Consistorio y Escuela, D. Esteban Alonso.

Fresno el Viejo, D. Leandro Rodriguez.

Marzales, D. Sandalio Ramos.

Matilla de los Caños, D. Teófilo Buenapozada.

Nava del Rey.—Consistorio, Oreo y Evangelista, D. Pablo Burgos.

Pedrosa del Rey, D. Carmelo Gutierrez.

Pollos, D. Venancio Rodriguez.

San Miguel del Pino, D. Crescencio Gutierrez.

San Roman de la Hornija, Don Alejandro Garcia y Gaspar Garcia.

Siete Iglesias de Trábanos.—Salón de Sesiones y Escuela, D. Saturnino Perez.

Tordesillas.—Santa María y San Pedro, D. Pedro Castellano y Manuel de Paz.

Castrodeza, D. Rafael Gonzalez. Wamba, D. Agustin Caño.

Velliza, D. Mariano Lajo.

Villán de Tordesillas, D. Elviro Garcia.

Torreçilla de la Abadesa, D. Roman Higuera.

Torreçilla de la Orden, D. Fructuoso Sanz.

Velilla, D. Claudio Villagarcía.

Villafranca de Duero, D. Fermin Lorenzo y Nicasio Estevez.

Villalar, D. Leopoldo Alonso Villavieja del Cerro, D. Santiago Diez.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Valladolid 30 de Junio de 1919.—El Presidente accidental, *Calixto Valverde y Valverde.*—El Secretario, *J. Martinez Cabezas.*

Núm. 1.528

**Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.**

ANUNCIO.

Se pone en conocimiento de los señores propietarios por rústica del término municipal de Villán de Tordesillas que en los días del 8 al 15 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve a las trece y

de las quince a las diecisiete, tendrá lugar la rectificación de declaraciones juradas, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 26 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo.*

Núm. 1.531.

**Barruelo.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año natural de 1918, en las que se hallan comprendidos los créditos que por la ley de 21 de Diciembre retro-próximo habilitó en un 25 por 100 para el primer trimestre del año actual, están de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado este plazo se procederá conforme preceptúa el artículo 161 de la ley Municipal.

Barruelo a 25 de Junio de 1919.—El Alcalde, Jesús Cadenato.—El Secretario, Genquino Morán.

Núm. 1.530.

**Castrobel.**

Dispuesto por el Excmo. señor Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia en comunicacion de 23 del actual, he acordado, para que tenga lugar el deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias de este término municipal, el día 20 del mes de Julio próximo, dando principio por la cañada de Morales y sitio del Caño, continuando el itinerario y orden que se llevó en el practicado en 1880 y 1882.

Castrobel 26 de Junio de 1919.—El Alcalde, Rutilo Quintero.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e Instruccion.**

Núm. 1.522.

Jimenez, Leonor, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruc-

cion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 26 Junio 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 1.523

Palencia, Margarita, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 26 Junio 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 1.524.

Cruz, María de la, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 26 Junio 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 1.525.

Carbajo, Josefa, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 26 Junio 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 1.546.

García, Antonia, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 26 Junio 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación